



Corporación Municipal de Conchalí de
Educación, Salud y Atención de Menores
CORESAM

RESOLUCION : N°017/ 2016

MATERIA : Aprueba Bases Administrativas,
Anexos, Especificaciones
Técnicas, Itemizados, Comisión de
Apertura y Evaluación para
Licitación de Proyectos PMU FIE.

Conchalí, 02 de febrero de 2016.

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de esta Corporación Municipal.
2. Acta de sesión extraordinaria del Directorio de esta entidad, de fecha 17 de abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 02 de junio de dos mil catorce ante el Notario Público de Santiago, don Mauricio Bertolino Rendic, que designo Secretario General de la Corporación a don Leonardo Bravo Gómez.

CONSIDERANDO

1. Las facultades que me asisten como Secretario General de esta Corporación Municipal.
2. Que la Corporación Municipal e Conchalí, de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM) ejecutara obras que corresponden a Proyectos PMU FIE (Programa de Mejoramiento Urbano Fondo de Infraestructura Escolar) de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior.
3. Que, las obras a ejecutar corresponden a :
 - A) Conservaciones de Patios en la Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo Código 1-A-2015-681.
 - B) Plan limpieza y/o Pinturas exteriores en el Liceo A-33 Federico García Lorca Código 1-A-2015-677.



- C) Plan Limpieza y/o Pinturas exteriores en la Escuela E-125 Aviador Dagoberto Godoy y Escuela D-151, Pedro Aguirre Cerda, Código 1-A-2015-678.
- D) Plan Limpieza y/o Pinturas exteriores en la Escuela E-153 Humberto Aranda y Escuela D-338 Allipen. Código 1-A-2015-679, y
- E) Plan Limpieza y/o Pinturas interiores y exteriores en la Escuela D-144 Valle del Inca, Código 1-A-2015-680.

- 4. Que, las obras a ejecutar se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas, que se aprueban mediante la presente Resolución y forman parte integrante de ella.
- 5. Que, la ejecución de los proyectos referidos se efectuara, mediante adjudicación, previa licitación pública en conformidad a las normas contenidas en las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas, Itemizados y Planos por cada obra que se aprueban y anexan a la presente Resolución formando parte integral de la misma.



RESUELVO

APRUÉBANSE;

1.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizados y planos por cada obra que se anexan a la presente Resolución y forman parte integrante de ella.

2.- Comisión de Apertura y Evaluación, la que estará integrada por la Directora de Educación, Director de Administración y Finanzas, Jefe Depto. de Proyectos y Obras, funcionario del Depto. de Proyectos y Obras Sr. Gerardo Romeo y Jefa del Depto. de Control, quien además actuará como ministro de fe.

3.- Apruébase llamado a Licitación Pública.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.


LEONARDO BRAVO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORESAM




LBG/DCS/arm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Área Educación.
- Departamento Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaria General.

